

Santiago de Surco, 09 de Diciembre de 2019

Estimados Padres de Familia: En cumplimiento a lo dispuesto en la “Ley de Protección a la Economía Familiar” (Artículo 14° de la Ley N° 27665) referida al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos Privados, en forma previa a la matrícula del año 2020 dejamos constancia de lo siguiente:

Base Legal relativa al funcionamiento del Colegio.

Nuestra Institución Educativa está autorizada por Resoluciones Directorales Zonales Nro. 0445-80 y Nro. 0756-80 para primaria y por la Nro. 0151-81, para secundaria, así como por la Resolución Ministerial Nro. 1279-83-ED, para el Carácter Experimental y Licencia de Funcionamiento N° 0002760-2019.

I.- ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2019

1.1.- PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR

Nivel Primario:

- a) Primer Grado: Los estudiantes de primer grado son promovidos al segundo grado superior en forma automática.
- b) Cuando al término del año escolar los estudiantes obtienen “A” en todas las áreas curriculares.
- c) Cuando los estudiantes de 2º, 3º y 4º grado obtienen como mínimo “A” en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática y como mínimo “B” en las otras áreas, son promovidos al siguiente grado escolar.
- d) Cuando los estudiantes de 5º y 6º grado obtienen como mínimo “A” en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y tecnología y como mínimo “B” en las otras áreas.

Nivel Secundario:

- a) Primero de secundaria: Cuando al término del año escolar los estudiantes obtienen el calificativo “B” (en proceso) como mínimo en todas las áreas incluida el área pendiente de recuperación, si lo hubiera.
- b) segundo al quinto de secundaria: Cuando al término del año escolar, aprueban todas las áreas curriculares, y el área curricular pendiente de subsanación.
- c) Cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación, aprueban todas las áreas curriculares o desaprueban como mínimo un área curricular.

1.2.- REPITENCIA

Nivel Primario:

- a) Repiten de grado automáticamente los estudiantes de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grado que al término del año escolar obtienen “C” en dos áreas curriculares: Matemática y Comunicación.
- b) Repiten de grado los estudiantes que en el Programa de Recuperación o en la Evaluación de recuperación no alcanzan la calificación requerida tal como lo disponen los criterios de promoción al grado superior.

Nivel Secundario:

a) **Primero de Secundaria:** Cuando al término del año escolar obtiene "C" en cuatro o más áreas o talleres incluyendo el área o taller pendiente de recuperación.

b) **Del 2do al 5to de Secundaria:**

- Cuando al término del año escolar, desaprueban cuatro o más áreas curriculares, incluido el área curricular pendiente de subsanación.
- Cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la Evaluación de Recuperación desaprueban dos o más áreas curriculares.

1.3.- PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA 2019

Los alumnos de Primaria que al término del año lectivo 2019 se encuentren en la situación de: **Requieren recuperación pedagógica** y los alumnos de Secundaria que tengan **uno, dos o tres áreas aplazadas** podrán participar del PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA que ofrece el Colegio Palestra desde el Lunes 06 de Enero hasta el Viernes 07 de febrero de 2020, de acuerdo a la Directiva 025-2019-VMGP disposición Nro. 7.2 párrafo b.

1. DÍAS Y HORAS

Las clases del Programa de Recuperación Pedagógica serán de lunes a viernes y el horario será el siguiente:

	HORA
Primera.	09:30 a 10:15 a.m.
Segunda.	10:15 a 11:00 a.m
Tercera.	11:10 a 11:55 a.m.

2. COSTOS DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA.

Las áreas de recuperación del Nivel Primaria y secundaria tendrán un costo de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Soles) por área académica.

• INSCRIPCIONES.

En caso de requerir la inscripción al Programa de Recuperación Pedagógica, éstas se realizarán los días 26,27 de diciembre del 2019; 02 y 03 de enero de 2020 en los horarios de 09:00 a.m. a 03:00 p.m. Para iniciar este programa deberán cancelar el valor del programa de recuperación pedagógico. Al momento de la inscripción se les proporcionará e HORARIO DE CLASES).

• EVALUACIONES

La evaluación es formativa y cada alumno llevará a casa una hoja con un Reporte Semanal, que deberá ser firmado por los padres. En caso de aprobar las áreas, ya no tendrá que rendir el examen de recuperación.

IMPORTANTE

1. En caso que el padre de familia dispusiera tomar el **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA** en otra institución deberá informar a Administración a fin de autorizar el traslado, debiendo entregar la constancia de notas debidamente firmada por la Dirección del Plantel donde realizó su nivelación así como el acta correspondiente al finalizar dicha recuperación a nuestra institución 48 horas después de haber concluido su nivelación.
Caso contrario se colocará NSP (No se presentó) en las actas de recuperación a la UGEL 07.
2. Los padres de los alumnos que no asistan al PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA EN PALESTRA NI EN OTRO LUGAR deberán justificar por escrito los motivos del mismo, debiendo rendir sus evaluaciones de aplazados según cronograma adjunto previo pago en la Tesorería del Colegio de s/150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 soles) por derecho de evaluación en cada Área

Académica. Si dada la fecha el alumno no se presentara a su evaluación la Institución colocará en su Acta NSP (No se presentó).

- Los alumnos que por motivos debidamente justificados, tal como establece la Directiva en párrafo anterior, no asistan al **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA** tendrán que rendir sus evaluaciones de aplazados:

Evaluación de Aplazados:

Consiste en rendir una prueba única que mide la suficiencia del estudiante en relación al área desaprobada. El estudiante que opta por este procedimiento recibe un temario con los indicadores que se medirán en la evaluación de recuperación. Se programan pruebas desde 2° de primaria hasta 5° de secundaria de acuerdo al siguiente rol:

AULA	10 DE FEBRERO	11 DE FEBRERO	12 DE FEBRERO
2° a 6° de Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Ciencia y tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemática • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal Social
1° al 4° de Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • CT • DPCC 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemática • Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Sociales

El costo por evaluación de cada curso es de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 soles) Para ser evaluado el estudiante deberá presentarse el día y hora señalada y cancelar en tesorería.

- Los alumnos que siguieron el Programa de Recuperación Pedagógica y salieron desaprobados en el mismo, tendrán su evaluación según cronograma adjunto previo pago en la Tesorería del Colegio de S/ 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) por derecho de exámen en cada área académica.

II.- CONDICIONES ECONÓMICAS DEL AÑO ESCOLAR 2020

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los señores Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, en tiempo oportuno pone en conocimiento para el año lectivo 2020, se ha establecido el pago de los siguientes conceptos:

N°	CONCEPTO	MONTO
1	Derecho de Matrícula– Primaria – Secundaria	S/. 1600.00
2	Pensiones Marzo a Diciembre: Primaria – Secundaria (10 cuotas)	S/. 1600.00
3	Beneficio Pronto Pago (solo pensiones)	S/.1350.00

Por todos los pagos efectuados se entregará las boletas de pago correspondientes y no se aceptan devoluciones de dinero. (1,2,3 Por los conceptos anteriormente detallado).

III.- MATRÍCULA 2020

Es requisito indispensable y obligatorio para la matrícula no tener ninguna deuda pendiente con la institución, en consecuencia se deberá cancelar la totalidad de la deuda previo a todo acto de matrícula 2020, por otro lado, haber leído y firmado el presente boletín informativo. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a períodos no pagados y/o no ratificar la matrícula del estudiante para el año siguiente, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2020.

PASO 1

1. Haber sido aprobado en el año escolar 2019
2. La celebración de un contrato de servicio educativo que exprese fundamentalmente su compromiso de honrar el pago de las pensiones de enseñanza (contraprestación por el servicio), dentro de los plazos establecidos, caso contrario, incurrirá en mora al segundo mes de incumplimiento de su obligación y será reportado a la central de riesgo con la que trabajamos, así mismo en este contrato se incluye una declaración de conformidad del padre de familia, tutor legal o apoderado, respecto a los servicios educativos 2020.
3. Declaración jurada con firma legalizada de la aceptación de ser responsable económico año 2020, huella digital y copia de DNI actualizado.
4. Autorización de uso de datos personales y copia de DNI del alumno

PASO 2

1. El pago de matrícula podrá efectuarse apersonándose a nuestro centro para abonar la cuota de S/. 1, 600.00 (Un mil seiscientos y 00/100 soles) o efectuando el depósito en nuestra cuenta bancaria.
2. El pago por **Seguro Estudiantil contra accidentes será cubierto íntegramente por el Colegio con la finalidad de asegurar la integridad física del alumno. Se recomienda solicitar la póliza a la administración y revisar con detenimiento los múltiples beneficios que este seguro contiene. La adquisición de un Seguro de Accidentes tan completo responde a la intención de brindarle a nuestros alumnos, el mejor servicio.** Así mismo nuestra institución ha tomado un seguro de renta escolar que garantizará los gastos de educación de su hijo (hija) en caso de fallecimiento prematuro y/o invalidez del asegurado (tutor o responsable del pago de pensiones, según declaración jurada presentada).
3. Suscripción y consignación de datos actualizados en la **FICHA MÉDICA** que el Colegio le proporcionará con indicación expresa de alergias, contraindicaciones y enfermedades que adolece el alumno.
4. El reglamento interno será remitido a sus correos personales debiendo confirmar su recepción.
5. La página web de nuestra Institución Educativa Colegio Palestra es así www.colegiopalestra.edu.pe
Los e-mail son:
 - ✓ Promotora. ivillavicencio@colegiopalestra.edu.pe
 - ✓ Director. jcpalomino@colegiopalestra.edu.pe
 - ✓ Secretaria. informacion@colegiopalestra.edu.pe

DE FALTAR ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS NO CONSIDERAREMOS COMO MATRICULADO AL ESTUDIANTE

REQUISITOS ESTUDIANTES NUEVOS
<ul style="list-style-type: none">▪ HABER CANCELADO LA CUOTA DE INGRESO▪ FICHA ÚNICA DE MATRÍCULA (SIAGIE) CON SU RESPECTIVO CÓDIGO MODULAR, CÓDIGO DE ESTUDIANTE Y N° DNI.▪ CONSTANCIA DE MATRÍCULA 2019▪ CERTIFICADO DE ESTUDIOS▪ RD DE TRASLADO▪ ORIGINAL Y COPIA DNI ALUMNO▪ PARTIDA DE NACIMIENTO▪ 2 FOTOS TAMAÑO CARNET▪ ORIGINAL Y COPIA DNI PADRES▪ INFORME DE PROGRESO

NOTA: Seguir los pasos 1 y 2 de este boletín.

IV.- PROPUESTA EDUCATIVA 2020

4.1. ACADÉMICO

- Atención personalizada de los aspectos académicos, conductuales y psicológicos de cada uno de nuestros estudiantes.
- Contamos con una sala de informática con equipos actualizados para nuestros alumnos y con equipos multimedia (pantallas y proyectores).
- Aulas equipadas con pantallas LED y cámaras HD con audio para monitorear el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aula de robótica donde incrementan sus habilidades de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- **Departamento Psicopedagógico responsable de:**
 - ❖ Evaluaciones Psicopedagógicas.
 - ❖ Dinámica grupal para cada aula de secundaria.
 - ❖ Servicio individualizado de consejería escolar.
 - ❖ Área de tutoría y orientación escolar para la sana convivencia.
 - ❖ Taller de terapia neurocientífica.
 - ❖ Educación psicomotriz.
 - ❖ Terapia de lenguaje.

4.2.- FORMATIVO

Las áreas de Formación Ciudadana y Cívica y Educación Religiosa son trabajadas diariamente en un proyecto psicopedagógico denominado "INSTANTE DE SANA CONVIVENCIA". Esta actividad se realiza entre las 08:30 a.m. a 08:45 a.m. en los patios correspondientes a los niveles de primaria y secundaria. La presencia y participación se traducirán en la calificación de las áreas mencionadas.

4.3.- TALLERES FORMATIVOS

Son actividades ejecutadas dentro del horario escolar y que permiten el desarrollo de habilidades artísticas, lúdicas, culinarias, deportivas, musicales que complementan el trabajo académico de nuestros alumnos, predisponiéndolos a un mejor aprendizaje.

4.4.- ESCUELA DE PADRES

Este programa va dirigido a todos nuestros padres de familia con el propósito de brindar una orientación así como compartir experiencias en los diferentes temas relacionados con la educación de sus hijos. Se brindan de manera bimensual con temas seleccionados por los propios padres de familia a través de encuestas que el departamento psicopedagógico proporciona a las diferentes familias. Esta escuela de padres denominada CRECIENDO JUNTOS sirve de guía y de complemento al trabajo psicopedagógico brindado a nuestros alumnos toda vez que conjuga experiencias de padres, docentes y alumnos.

4.5. -PROYECTOS INSTITUCIONALES

Durante el 2020 se tiene previsto evidenciar los aprendizajes alcanzados por nuestros estudiantes en las diferentes áreas a través de la continuación de los siguientes proyectos:

- a) El Método Singapur aplicado al desarrollo operativo
- b) Plan lector y desarrollo de la comprensión lectora
- c) Programa de Sana convivencia 2020

4.6. -PLAN DE ESTUDIOS

Tanto en los niveles primaria y secundaria nuestro plan de estudio toma en cuenta las disposiciones de la RVM N° 220-2019 "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en su numeral 7.2 organización del tiempo para planes de estudio de la EBR. Por tanto nuestras áreas académicas son las mismas que el Nuevo Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) contempla en la Educación Básica Regular (EBR) siendo distribuidas en 35 hrs. Semanales de Lunes a Viernes en ambos niveles.

4.7.- CUOTAS DE SERVICIO EDUCATIVO

Las cuotas tienen un valor de S/.1 600.00 (Un mil seiscientos y 00/100 soles) cada pensión, Las pensiones por el servicio educativo vencen el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuyo vencimiento es el **22 de diciembre del 2020**. las mismas que se abonarán según cronograma adjunto:

MESES	PENSIONES	PRIMARIA Y SECUNDARIA
Marzo	31/03/2020	S/ 1600.00
Abril	30/04/2020	S/ 1600.00
Mayo	29/05/2020	S/ 1600.00
Junio	30/06/2020	S/ 1600.00
Julio	31/07/2020	S/ 1600.00
Agosto	31/08/2020	S/ 1600.00
Setiembre	30/09/2020	S/ 1600.00
Octubre	30/10/2020	S/ 1600.00
Noviembre	30/11/2020	S/ 1600.00
Diciembre	21/12/2020	S/1600.00

La I.E.P. Palestra brinda un **“BENEFICIO”** a todo aquel padre de familia que, de manera voluntaria, desee pagar los primeros 15 días de iniciado el mes. Para ello, ha creado el sistema **PRONTO PAGO (S/. 1,350.00)** a través del cual el padre de familia tendrá un descuento **de S/ 250.00** (Doscientos cincuenta soles) sobre el monto total de la pensión. Al ser este un **“BENEFICIO”** creado por nuestro colegio, se tiene que recalcar que se deberá respetar el siguiente cronograma de pagos sobre el cual no se aceptará ningún reclamo por pago extemporáneo.

MESES	PRONTO PAGO
Marzo	15/03/2020
Abril	15/04/2020
Mayo	15/05/2020
Junio	15/06/2020
Julio	15/07/2020
Agosto	15/08/2020
Setiembre	15/09/2020
Octubre	15/10/2020
Noviembre	15/11/2020
Diciembre	15/12/2020

4.8.- CALENDARIZACIÓN DE MARZO A DICIEMBRE 2020

El pago de las pensiones podrá efectuarse en nuestras oficinas o vía depósito en cuenta corriente **Interbank**, Asociación Colegio Palestra N° **368-3001531143** y Código de Cuenta interbancaria: **003-368-003001531143-81**. Enviando vía correo electrónico el voucher de depósito a **juanita-21am@hotmail.com**.

En el caso de los meses Marzo y noviembre en que estas fechas son día domingo, el pago se realizará en las agencias de Interbank que funcionan en Vivanda, Plaza Vea y otros centros comerciales. Si no pudo hacer su pronto-pago en la fecha señalada, no se aceptará reclamos por lo que deberá abonar la pensión completa de S/1600.00.

BIMESTRE	INICIO DEL BIMESTRE	FIN DEL BIMESTRE	VACACIONES ESCOLARES
I	Lunes 02 de marzo	Viernes 08 de mayo	Del sábado 09 de mayo al domingo 17 de mayo
II	Lunes 18 de mayo	Viernes 24 de julio	Del sábado 25 de julio al domingo 09 de agosto
III	Lunes 10 de agosto	Miércoles 07 de octubre	Del 10 de octubre al domingo 18 octubre
IV	Lunes 19 de octubre	Lunes 18 de diciembre	

V.- INFORMACIÓN GENERAL

5.1.- INICIO DE CLASES DEL AÑO ESCOLAR 2020:

El Inicio de Clase será el **02 de Marzo** del 2020

5.2.- HORARIO ESCOLAR 2020

Primaria y Secundaria	De 08:20 a 08:30a.m.	02:30p.m.
-----------------------	----------------------	-----------

5.3.-UNIFORME ESCOLAR

El uniforme escolar puede ser adquirido libremente en establecimientos y/o proveedores que elijan los padres.

5.4.-TEXTOS ESCOLARES

Se han de usar los mismos textos escolares usados en el 2019 para los niveles de primaria y secundaria.

5.5.-MOVILIDAD ESCOLAR

Nuestra institución no ofrece movilidad escolar a sus alumnos, por lo tanto son los padres los que eligen libremente el transporte para sus hijos y velan por el cumplimiento de la normativa de transporte escolar.

En consecuencia el colegio no se responsabilizará por eventos que ocurran dentro de la movilidad.

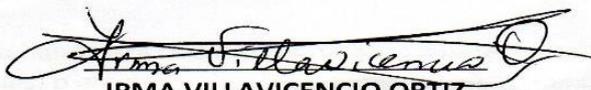
VI.- ATENCIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2020

Durante el mes de enero y febrero de 2020, la atención en las oficinas administrativas será de 09:00 a.m. a 3:00 p.m.

La Presidenta de la Asociación "Colegio Palestra", el Director del Colegio, Miembros Directivos, Docentes, Personal Administrativo y de Mantenimiento agradecen a los señores Padres de Familia por continuar teniendo fe y esperanza en nuestro trabajo de formar a sus hijos hecho que nos compromete a seguir brindando una educación de calidad la cual se vea reflejado en un alumno más crítico, libre y reflexivo.



JULIO CESAR PALOMINO GIRÓN
DIRECTOR



IRMA VILLAVICENCIO ORTIZ
PROMOTORA

El presente documento estará colgado en nuestra página web: www.colegiopalestra.edu.pe a partir del 09/12/2020 y durante el proceso de matrícula 2020.